



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**SALA SUPERIOR**

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL PROYECTO SUP-RAP-719/2017 Y ACUMULADOS**

Ciudad de México, a las dieciocho treinta horas del veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las magistradas y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. De igual manera, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta de la sala superior dio inicio a la sesión privada para el análisis y resolución de un asunto materia de sesión privada en términos del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el magistrado José Luis Vargas Valdez, instructor y ponente en los recursos de apelación **SUP-RAP-719/2017**, **SUP-RAP-723/2017** y en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1026/2017** sometió a decisión de la magistrada presidenta y de los magistrados presentes el proyecto respectivo en el que propuso lo siguiente:

**Acuerdo de Sala**  
**SUP-RAP-719/2017, SUP-RAP-723/2017 y SUP-JDC-1026/2017**

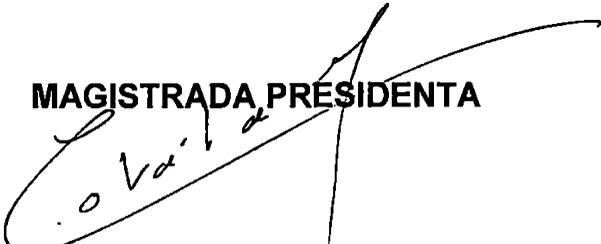
ÚNICO. Se acumulan el recurso de apelación de clave SUP-RAP-723/2017 y el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado como SUP-JDC-1026/2017, al diverso recurso de apelación con clave de expediente SUP-RAP-719/2017.

En consecuencia, se ordena glosar copia certificada de los puntos de acuerdo de esta determinación, a los expedientes del recurso y juicio acumulados.

Tomada la votación, el proyecto de cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las diecinueve horas del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**  
  
**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
  
**MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO**